

ACLARACIÓN N.º2

San Salvador, 3 de febrero de 2025

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), informa a quienes obtuvieron el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso N.º CSJ-206-MINSAL-GO-RFB, denominado: SUMINISTRO DE EQUIPO AUDITIVO PARA EQUIPAMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA EVALUACIÓN AUDITIVA EN LA POBLACIÓN PRIMERA INFANCIA que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, conforme a lo establecido en la sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAL), numeral 7. Aclaración del Documento de Licitación, producto de consultas efectuadas por los interesados en participar, como se detalla a continuación:

N.º	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	Fecha de entrega de ofertas: En la página de anuncio específico de adquisiciones numeral seis se detalla la fecha de 15 de enero de 2025, y en la sección II folio cuarenta y ocho se detalla como fecha límite para presentar ofertas el 20 de diciembre de 2024. Aclarar qué fecha es la correcta.	Ver Enmienda N°2, de fecha 14 de enero de 2025. La fecha de presentación de ofertas ha sido prorrogada hasta el 10 de febrero de 2025, a las 10:00 hrs, hora oficial de la Republica de El Salvador.
2	Fecha de entrega de ofertas: En la página de anuncio específico de adquisiciones numeral seis se detalla la fecha de 15 de enero de 2025, y en la sección II folio cuarenta y ocho se detalla como fecha límite para presentar ofertas el 20 de diciembre de 2024. Aclarar qué fecha es la correcta.	Ver Enmienda N°2, de fecha 14 de enero de 2025. La fecha de presentación de ofertas ha sido prorrogada hasta el 10 de febrero de 2025, a las 10:00 hrs, hora oficial de la Republica de El Salvador.
3	Instrucción a los licitantes: ¿Puede conformarse un "Asocio de participación" por el fabricante de los equipos y la empresa distribuidora en el país de origen del comprador?	De conformidad con la IAL 4.1. en la que se establece que " <i>Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")</i> ", por tanto, sí es posible conformar un APCA con la empresa fabricante de los equipos y la empresa distribuidora en el país del comprador. Cualquier licitante o APCA deberá considerar lo establecido en la IAL 4.5 y 4.8, acerca de las sanciones conforme a las Directrices del Banco y declaraciones de inelegibilidad.
4	Datos de licitación:	

	Según detalle indicado como plazo de vigencia de la oferta según IAL 18.1, esta deberá estarlo hasta el 4 de junio de 2025, es decir, la vigencia es de ciento treinta y cuatro (134) días calendario. ¿Es esto correcto?, ya que contrasta con lo indicado en la hoja de comprobante de participación, donde se establece que contratación se realizará el 4 de marzo de 205, es decir, tres meses antes de la caducidad solicitada de la oferta.	Ver Enmienda N°2, de fecha 14 de enero de 2025. La Oferta deberá ser válida hasta el 4 de julio de 2025. La programación establecida en COMPRASAL es únicamente una proyección, sin embargo, los plazos que rigen la licitación son los establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta.
5	Criterios de Evaluación y Calificación: En la sección III, numeral 3.1.b referente a la “Experiencia Especifica” y para lo cual se establece como plazo de evaluación y validación del suministro a través de dos contratos como mínimo durante un periodo de siete (7) años. La consulta es: ¿es válida la documentación (contratos) que el fabricante de los equipos pueda proporcionar de ventas relacionadas con los artículos ofertados?, debido a que el país del comprador es primera vez que se realiza un proceso de compra de esta magnitud y es seguro que no haya oferente que cumpla con estos requisitos localmente.	De conformidad con la sección III, numeral 3.1.b, en el cual se establece que “...Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados”, se aclara que de participar como un APCA con el fabricante del equipo, sí es válida la documentación de contratos que el fabricante pueda proporcionar en ventas relacionadas a los artículos ofertados.
6	Criterios de Evaluación y Calificación: Siempre en la misma sección y numeral de la consulta anterior, los montos fijados como parámetros se pueden validar de igual forma “monto de ventas del fabricante de manera directa”.	De conformidad con la sección III, numeral 3.1.b, en el cual se establece que “Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados”, se aclara que de participar como un APCA con el fabricante del equipo, sí es válida la documentación de ventas del fabricante de manera directa.
7	Sección IV Formularios de la Oferta: En la carta de oferta literal “m” se detalla “comisiones, gratificaciones, honorarios”, y se indica que se deben desglosar según el ente que los reciba. Se debe entender que dichos “costos” están asociados a subcontrataciones que se realicen para la ejecución del contrato. Estos costos, forman parte del precio unitario y se establecen con base a transporte interno, servicio de mantenimiento a los equipos, capacitaciones, etc. La consulta es, ¿Puede obviarse esta información o es de carácter obligatorio? De igual manera, indicar si pueden obviarse en el cronograma de cumplimiento: servicios conexos.	El formulario solo aplica en los casos que se haya pagado o pagará honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato. De no efectuarse estos pagos, solo debe indicar “ninguno” en el apartado. En cuanto al cronograma de cumplimiento: servicios conexos, la presentación del formulario es de carácter obligatorio.
8	En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3 Calificación, subnumeral 3.1 literal b) Experiencia Especifica, se solicita que se permita presentar Contratos u Órdenes de Compra internacionales.	Ver Enmienda N°3, numeral 2.

9	<p>En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3 Calificación, subnumeral 3.1 literal b) Experiencia Especifica, se solicita que se modifique el punto, para que se tomen en cuenta más de cinco Contratos u Órdenes de Compra.</p>	<p>Se aclara que la redacción de este apartado especifica que <i>el licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos u órdenes de compra en los últimos siete (7) años</i>, por lo que se mantiene según lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, ya que la interpretación correcta hace referencia a que pueden ser más de dos (2) contratos u órdenes de compra en los últimos siete (7) años.</p>
10	<p>En la sección IV Formulario de la Oferta, en la parte de Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos, en la columna 5, Cantidad y Unidad Física, como ejemplo, en el artículo 1, se estipula lo siguiente: 2 visitas por equipo (2x105=210). Esto se realiza para encontrar el Precio Total por servicio. Pero si realiza esta operación propuesta, solo se dará resultado de un año. Por lo cual no reflejara el precio total de las 4 visitas de Mantenimiento preventivo, porque son visitas semestrales y que cubre la garantía es los dos años. Por lo que se requiere especificar si se refleja las cuatro visitas de Mantenimiento Preventivo o solo se realizará dos visitas de Mantenimiento Preventivo, lo que significa que solo en un año se realizará los Mantenimientos.</p>	<p>Se aclara que, de conformidad con la <i>Sección IV. Formularios de la Oferta, Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos</i>, la cantidad de mantenimientos solicitados para todos los equipos detallados es de dos por el período de un año, por lo que la cantidad de visitas debe permanecer conforme lo especificado en el formulario.</p>
11	<p>Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Con relación a Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento y de manera específica las “capacitaciones”, ¿se puede presentar un cronograma alterno al contemplado en dichos cuadros? Esto debido a la logística geográfica.</p>	<p>Se aclara que no es permitido presentar un formulario alternativo para la Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento para ninguno de los servicios solicitados, por lo que, deberá mantenerse según lo contenido en el Documento de Solicitud de Oferta.</p>
12	<p>En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3 Calificación, subnumeral 3.1 literal b) Experiencia Especifica, se solicita que se modifique el valor del monto de los contratos u órdenes de compra para que se admita la mitad del monto que se presenta en el cuadro de la Experiencia específica.</p>	<p>Ver Enmienda N°3, numeral 2.</p>
13	<p>Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: Con relación al artículo 1 <i>equipo digital para tamizaje auditivo para medir bebés de bajo riesgo</i>. Aclarar si la siguiente característica “Con memoria de pruebas de 500 registros por lo menos”, puede cumplirse con un equipo que automáticamente va archivando bloques de 250 registros”.</p>	<p>Ver Enmienda N°3, numeral 3.</p>
14	<p>Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos:</p>	

	Con relación al artículo 2, equipo digital auditivo para medir bebés de alto riesgo. Aclarar "si la impresora es una por cada uno de los equipos, es decir, 32 unidades y 3 kit de etiquetas por cada equipo, es decir, 96 kit en total".	Se aclara que la impresora es por cada uno de los equipos, es decir, 32 unidades, y 3 kit de etiquetas por cada equipo, es decir, 96 kit en total.
15	Artículo 4, Timpanómetro, en la parte de Características se requiere que se acepte Niveles de salida de 70 a 100 dB HL.	Se mantiene la característica técnica a un nivel de salida de 80 a 110 dB HL aproximadamente .
16	Artículo 4, Timpanómetro, en la parte de Características se requiere que se elimine el Conjunto de montaje de hombro de sonda y Conjunto de montaje de muñeca para sonda. Ya que esos dos puntos lo poseen una sola marca y por lo cual solo ellos cumplirán el 100% y se dejaría fuera los demás ofertantes. Además, si se elimina no afectaría la funcionalidad y el flujo de trabajo del equipo.	Ver Enmienda N.º 3, numeral 4.
17	Artículo 4, Timpanómetro, en la parte de Características se requiere que se elimine la Sonda de montaje en el hombro, sonda combinada únicamente. Ya que lo poseen una sola marca y por lo cual solo ellos cumplirán el 100% y se dejaría fuera los demás ofertantes. Además, si se elimina no afectaría la funcionalidad y el flujo de trabajo del equipo.	Ver Enmienda N.º 3, numeral 5.
18	Artículo 6, Audiómetro, en la parte de Características se requiere que se eliminen estas pruebas, las cuales son: Audiometría de alta frecuencia, TEN Test, QuickSIN, BKB-SIN, AMT ASPro. Ya que lo poseen una sola marca y por lo cual solo ellos cumplirán el 100% y se dejaría fuera los demás ofertantes.	Ver Enmienda N.º 3, numeral 6.
19	Artículo 6, Audiómetro, en la parte de Características se requiere que se eliminen estas pruebas especiales, las cuales son: Audiometría de alta frecuencia, TEN Test, QuickSIN, BKB-SIN, AMT ASPro. Ya que lo poseen una sola marca y por lo cual solo ellos cumplirán el 100% y se dejaría fuera los demás ofertantes.	Ver Enmienda N.º 3, numeral 6.
20	Artículo 6, Audiómetro, en la parte de Características se requiere que se eliminen pruebas especiales definidas, las cuales son: Lombard Test y SAL. Ya que lo poseen una sola marca y por lo cual solo ellos cumplirán el 100% y se dejaría fuera los demás ofertantes.	Ver Enmienda N.º 3, numeral 7.
21	Artículo 6, Audiómetro, en la parte de Características se solicita que se acepte enmascaramiento ponderado del habla en lugar del enmascaramiento blanco.	Se aclara que ambas terminologías son vinculantes "enmascaramiento ponderado de habla" con respecto a "enmascaramiento blanco", pues ambos son estímulos en la vía aérea auditiva.

Esta aclaración formará parte íntegra del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación.



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefa UGPPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos:
Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador